



**ADENDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO
SENASA-CP-12-2016 PARA EL SERVICIO INSTALACIÓN DE FIBRA
ÓPTICA DE DATA EN EL CENTRO DE LLAMADAS Y DIGITACIÓN DE
LA GERENCIA DE AFILIACIÓN Y ARCHIVO DEL SEGURO NACIONAL
DE SALUD.**

Comité de Compras y Contrataciones
Seguro Nacional de Salud

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Resolución 22/2016

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD** instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Decreto No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizados por el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**, entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros **LIC. TONY HENRIQUEZ**, Coordinador de Gabinete Gerencial, actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras (Ausente) y Contrataciones en representación del **LIC. CHANEL MATEO ROSA CHUPANY**, Director Ejecutivo de SeNaSa; y en tal virtud preside dicho comité; la **DRA. MAYRA MERCEDES DEL VILLAR**, Consultora Jurídica, en calidad de Asesora Legal del comité (ausente); y en calidad de su representante la **LICDA. DULCE ELENA PEÑA**; la **LICDA. TANIA DE LEÓN**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; la **LICDA. DIANA PEREZ**, Gerente de Planificación y Calidad, miembro; y el **LIC. JEFREY LIZARDO**, Gerente Financiero, miembro (ausente); y en calidad de su representante el **LICDA. GISELLE FELIZ** estando reunidos en el Salón de reuniones de la Dirección Ejecutiva, ubicado en el 4to. Piso del Edificio Sede Central de SeNaSa, sitio en la Av. 27 de febrero #232 casi, esquina Av. Tiradentes, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06, y el Decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

Resulta: Que en fecha 05 de mayo 2016 se inició el proceso de SENASA-CP-12-2016 de Servicio de instalación de Fibra Óptica de Data para el Centro de Llamadas y Digitación de la Gerencia de Afiliación y Archivo Central del Seguro Nacional De Salud SeNaSa.

RESULTA: Que en fecha 18 de mayo fue detectado por el Departamento de Compras que se habían contemplado en las Especificaciones Técnicas dos fechas para hacer levantamiento de información correspondiente a este proceso, que eventualmente generarían inquietudes /preguntas sobre el mismo, una el día 10 y otra el 18 de mayo de los corrientes. Sin embargo, en el cronograma solo figura el día 10 para esta actividad y un periodo de respuestas para el día 18 de mayo, dejando fuera del cronograma la segunda visita de levantamiento.

RESULTA: Que el tiempo contemplado en el cronograma inicial resulta insuficiente para dar respuesta a las preguntas originadas en la visita de levantamiento de fecha 18 de mayo de 2016, por lo que el Comité de Compras y Contrataciones de SeNaSa acordó extender el plazo para respuesta a preguntas de oferentes hasta el día 20 de mayo de 2016, quedando de la siguiente manera:

Cronograma de actividades

| ACTIVIDADES | PERIODO DE EJECUCION |
|--|--|
| 1. Convocatoria | Jueves 5 de Mayo del 2016 |
| 2. Adquisición del Especificaciones Técnicas | A partir del jueves 05 de Mayo del 2016 |
| 3. Período para levantamiento de información | Hasta el martes 10 de Mayo del 2016 a las 10:00 AM |
| 4. Período para realizar consultas | Viernes 13 de Mayo del 2016 hasta las 4:00 PM |
| 5. Respuestas | Viernes 20 de Mayo del 2016 a las 04:00 PM |
| 6. Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B"; Acto de Apertura de "Sobre A" | Martes 24 de Mayo del 2016 a las 10:00 am |
| 7. Validación, verificación y evaluación de Ofertas Técnicas | Martes 31 de Mayo del 2016 hasta las 10:00 pm |
| 8. Notificación de Subsanación | Jueves 02 junio del 2016 |
| 9. Fecha para subsanar | Hasta el miércoles 08 de junio del 2016 hasta las 4:00 PM |
| 10. Fecha de presentación informe técnico definitivo | Martes 14 de junio del 2016 hasta las 02:00 pm |
| 11. Notificación de oferentes habilitados para acto de apertura "Sobre B" | Viernes 17 de Junio del 2016 |
| 12. Acto de Apertura de "Sobre B" | Lunes 20 de Junio del 2016 a las 10:00 am |
| 13. Adjudicación | Viernes 24 de junio del 2016 |
| 14. Notificación y publicación de adjudicación | Cinco días hábiles después de la adjudicación |
| 15. Constitución de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato | Cinco días hábiles después de notificada la adjudicación |
| 16. Plazo para suscripción de contrato o emisión de la orden de compra | No más de 20 días hábiles después de notificada la adjudicación |

Considerando: Lo establecido en el Artículo, párrafo III DE LE Ley 340-06 donde establece que podrán realizarse adendas a los Pliegos de Condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazo que establezcan los reglamentos de la presente ley.

Considerando: Que es el comité de Compras y Contrataciones que es el órgano responsable de la organización, conducción , y ejecución de los Procedimientos de Licitación Pública que sean realizadas por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012;

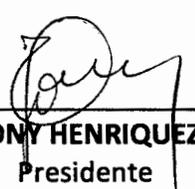
En tal virtud , el Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa),actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras Y contrataciones promulgado mediante Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012.

Resuelve

PRIMERO: MODIFICAR las Especificaciones Técnicas del procedimiento SENASA-CP-12-2016 de Servicio de instalación de Fibra Óptica de Data para el Centro de Llamadas y Digitación de la Gerencia de Afiliación y Archivo Central en los términos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR al departamento de compra realizar la notificación de la presente resolución a todos los oferentes inscritos en el registro de interesados del presente proceso así como a realizar su publicación en la página web de SeNaSa y la del órgano rector.

Hecha y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



TONY HENRIQUEZ
Presidente



LICDA. TANIA DE LEÓN
Miembro

LIC. DIANA PEREZ
Gerente de Planificación



LIC. DULCE PEÑA
Miembro Suplente

LICDA. GISELLE FELIZ
Miembro Suplente